



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Sabanalarga

Proceso No 08-638-31-89-002-2016-00321-00-EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: EMERATRIZ ROMERO SARMIENTO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE LURUACO

Informe secretarial, señor juez, a su despacho proceso de Ejecutivo Laboral Informándole que el apoderado del municipio de luruaco presento memorial de renuncia de poder conferido. Esto para su ordenación. -Sabalarga, 14 de julio de 2022 LA SECRETARIA.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO. –JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretaria, en atención al memorial que antecede se acepta la renuncia al poder presentado por el abogado SAMUEL ANTONIO ORJUELA OCHOA, que fuera otorgado por el Alcalde del Municipio de Luruaco a través de la firma RESPONSIBLE HUMAN MISSION COLOMBIA S. A. S. “ R.H.M. COLOMBIA S. A. S., como apoderado de la entidad demandante, de conformidad con el artículo 76 inciso 4° del C. G. P., advirtiendo que según la norma en comento “la renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido”

Por otro lado, atendiendo la renuncia se requiere a la parte demandante a fin de que designe apoderado judicial para que lo represente dentro del presente tramite.

**. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. -
EI JUEZ**

j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia, calle 19 No 18-47 piso 2

PBX 3885005 EXT.6026 Sabanalarga– Atlántico. Colombia

Firmado Por:
David Modesto Guette Hernandez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0742811b534d5b37849c2d0382a0f5e464c782ab17d9021a3e2be34471b32b**

Documento generado en 15/07/2022 04:56:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>